Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 663

Señor(a)
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE O QUIEN HAGA SUS VECES
CALLLE 40 SUR, No. 52-47
Ciudad

Asunto: citación notificación
Referencia: Actuación Administrativa No. 2233, SA. 9883, de 2014, Establecimientos de Comercio Ley 232 de 1995

Reciba un cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Alcaldía Local Puente Aranda, ubicada en la carrera 31 D No.4 – 05, 2º piso, dentro de los (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de que se notifique de la Resolución No. 260 del 23 de agosto de 2022, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 372 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016*"

Valga señalar que, de conformidad con lo establecido en el Articulo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la mencionada notificación se puede surtir a través de correo electrónico, para lo cual sólo es requerido que brinde su autorización expresa para ello, a través de un correo electrónico dirigido a la dirección cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co, indicando en el asunto el número de expediente y anexando copia de la presente citación y de su cédula de ciudadanía.

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Wilson Tovar Blanco - Abogado AGPJ
Revisó: Sergio Hernando Poveda Sanabria- Abogado AGPJ
Revisó: Oscar Ojeda Prof. Univ. 2019-18 AGPJ
Revisó: Juan Carlos Gómez- Abogado del Despacho